

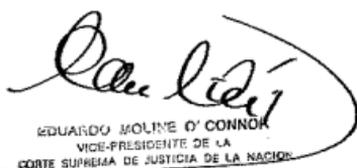
*Corte Suprema de Justicia de la Nación*

Buenos Aires, 9 de febrero de 1998.-
Visto lo solicitado,

SE RESUELVE:

Conceder a la escribiente de la Corte Suprema de Justicia de la Nación, señorita Florencia María NAZARENO, licencia sin goce de sueldo a partir del día de la fecha y por el término de un (1) año en virtud de lo establecido en el art. 11 del R.L.J.N.

Regístrese, hágase saber y archívese.-



EDUARDO MOLINÉ O'CONNOR
VICE-PRESIDENTE DE LA
CORTE SUPREMA DE JUSTICIA DE LA NACION